TRÁMITE RESIDENCIA TEMPORARIA – MERCOSUR

Para tramitar la residencia temporaria, tenés que seguir estos pasos:

1- En tu país de origen tenés que apostillar por La Haya la siguiente documentación,junto con la solicitada por la Unidad de Educación del IECS para la Universidad de Buenos Aires (UBA):

- **Título Universitario**: Si el título estuviera emitido en un idioma distinto del español, deberá realizarse la traducción mediante traductor público y su correspondiente legalización mediante el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (CABA).
- **Certificados de antecedentes penales** de los países en los que se haya residido durante un año o más en los últimos tres años.
- **Pasaporte.**

2- Una vez reunida la documentación, tu **ingreso a la Argentina** deberá realizarse en calidad de **Turista.**

3- Al llegar a la Argentina, deberás iniciar el trámite para obtener la **residencia temporaria** como científico y/o personal especializado a través del siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/servicio/obtener-una-residencia-temporaria-como-cientifico-yo-personal-especializado-yo-personal-de
En esta página encontrarás toda la documentación necesaria para la gestión. Una vez reunida toda la documentación, vas a "Iniciar Trámite".

Luego deberás ingresar a la opción **"Trámites Corporativos",** donde se detallan los requisitos y documentos que necesitás para realizar el trámite. Parte de esa documentación deberá encontrarse previamente apostillada, tal como se indica en el punto 1.

Luego, deberás completar el formulario con los datos personales. Desde Migraciones te proporcionarán un usuario de pago y una contraseña para continuar con el trámite.

A partir de ese momento, tendrás un canal de consultas para realizar el seguimiento. El trámite demora aproximadamente 90 días, aunque puede variar según cada caso.

4- Uno de los documentos que te solicitarán es el contrato como Becaria/o, que deberá estar certificado ante escribano. Esto se realiza de forma presencial en el IECS, coordinando previamente fecha y horario.

5- . Una vez obtenida la **residencia precaria***, vas a tener tu número de DNI. Con ese número, podrás iniciar los siguientes trámites:

*La ***residencia precaria*** *es la autorización provisoria otorgada por Migraciones mientras se tramita la residencia temporaria.*

A) **Trámite CUIT en ARCA**

El CUIT te servirá para poder comenzar el trámite online para inscribirse en el monotributo y abrir una cuenta en el Banco para depositar tus honorarios. Para ello, seguís los siguientes pasos:

- Buscar en la página de ARCA el trámite para el CUIT https://www.afip.gob.ar/landing/default.asp Opción “Presentaciones Digitales”
- Vas a la opción “Trámites” y seleccionas la opción "Alta CUIT personas humanas - Situaciones especiales". Documentación a adjuntar:
 - Foto de frente y dorso de la residencia precaria vigente.
 - Foto de frente y dorso de tu documento de identidad de origen (pasaporte o cédula).
 - Foto tipo selfie.
 - Formulario 460 F/PD (rubros 1 a 5) completado (a veces el sistema lo genera automáticamente).
- Esperar confirmación: ARCA validará la información y te notificará por el domicilio fiscal electrónico.

B) **Obtención de la clave fiscal**

La clave fiscal es una contraseña que te otorga ARCA para que realices tus trámites (presentar declaraciones juradas, efectuar pagos, adherir al Monotributo, solicitar la baja en impuestos o regímenes, etc.) desde cualquier PC, tablet o smartphone conectado a Internet.
https://www.argentina.gob.ar/servicio/obtener-la-clave-fiscal

Tenés que tramitar la **clave fiscal de tipo 3**.

C) **Inscripción al Monotributo**
La inscripción al monotributo es necesaria para realizar las facturas y percibir los pagos mensualmente.
Desde el portal podés inscribirte, pagar, imprimir tus constancias, consultar tu deuda, los vencimientos y gestionar todos los trámites relacionados al monotributo.
https://monotributo.ARCA.gob.ar/Public/landing-monotributo.aspx

D) **Apertura de caja de ahorro en pesos**

Para esto necesitás la residencia precaria y el CUIT
Aclaramos que **no es una cuenta sueldo sino una cuenta personal.**

Podrás elegir el banco de preferencia y la sucursal más conveniente según el domicilio.

- Santander https://www.santander.com.ar/banco/online/personas
- Galicia

La documentación habitualmente requerida incluye:

- Residencia precaria.
- Pasaporte.
- CUIT.

E) **Plan de Salud del Hospital Italiano**
https://www.hospitalitaliano.org.ar/#!/home/principal
Este trámite lo realiza el IECS una vez que tengas la residencia precaria (tener en cuenta que puede demorar entre 2 y 3 meses) y que el alta está sujeta a la aprobación de la Auditoría Médica del Hospital Italiano.

Hasta que se complete la obtención de la residencia precaria, se otorgará un Seguro de Asistencia al Viajero.